

# LA VOZ DE LA CARIDAD.

NUM. 6.—1.º de Junio de 1870.

*Dios es caridad. (San Juan,  
Epíst. I, 4, 8.)*

## LA CARIDAD EN ESPAÑA.

*Asociacion de la Virgen de los Desamparados en  
Valencia.*

Hemos leído con especial satisfaccion el Boletín de la gran Asociacion de Beneficencia de Nuestra Señora de los Desamparados, de Valencia, en que se inserta la Memoria leída en la Junta general de este año y la cuenta del anterior.

Sin perjuicio de ocuparnos en un artículo especial de *la caridad en Valencia*, queremos adelantar alguna idea de lo que es esta interesante Sociedad.

En el año 1853, hallándose un día reunidas en la sacristía de la iglesia de la Virgen de los Desamparados varias personas caritativas, y hablando de la miseria, que era grande en aquella época, ocurrió la idea de formar una Asociacion para ejercer la beneficencia domiciliaria. Aceptado el pensamiento, se puso en planta al momento, y se la dió el nombre de la Virgen, por recuerdo del sitio en que se inició, y porque del socorro de desamparados y pobres se trataba.

Sobre tan modesta base se formó esta grande Sociedad. Cuenta ya 16 años de existencia, y en este tiempo ha prestado grandes servicios á toda clase de necesidades, especialmente en épocas de epidemia ó de otras calamidades.

Su objeto principal es dar raciones en especie y algun dinero á los pobres (hoy son 488) que concurren cada cuatro dias al local de la Sociedad, previa informacion de su pobreza; pero lo mas notable es el modo con que esto se verifica. Las damas mas ilustres de la aristocracia valenciana, y los individuos de la Asociacion, que pertenecen á todas las clases sociales, asisten personalmente á aquel acto, y hacen el reparto con sus propias manos; realizándose así el her-



moso espectáculo del rico socorriendo al pobre, y del pobre bendiciendo al rico: lazo de caridad fecundo en provechosos resultados.

No se limita á esto la Asociacion. Socorre tambien á domicilio en dinero y en especie; costea lactancias á niños pobres; y ha construido de nueva planta una escelente escuela de párvulos, donde se alimenta, se cuida y se instruye á 300 niños y niñas pobres, que luego completan su instruccion en otra escuela situada en el mismo edificio; estando ambos establecimientos al cuidado inmediato de Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Segun la cuenta que tenemos á la vista, en el año último la Asociacion ha gastado en los diversos objetos de su caritativa mision 126.800 rs.; y segun otros datos fidedignos que hemos adquirido, resulta que el total invertido desde la fundacion asciende á la enorme cifra de 2.500.409 rs., todo nacido de la caridad privada, sin subvencion oficial. ¡Cuántas miserias, ya públicas ya ocultas, cuántas lágrimas, cuántos dolores han hallado consuelo con este caudal tan generosamente dado y tan acertadamente distribuido á los pobres!

Los de Valencia tienen, como todos los valencianos, por patrona á la Virgen de los Desamparados, objeto de su fervorosa devocion; pero tienen además por protectora visible á la gran Asociacion que desempeña en su nombre el patrocinio sobre el desamparo de la miseria.

Felicitemos á la Asociacion por sus laudables tareas, y á Valencia, nuestra patria querida, por tener en su seno esa interesante reunion de personas benéficas, que ejercen la caridad del modo mas útil, mas simpático y mas cristiano.

*Antonio Guerola.*

## BUENOS HIJOS DE VIZCAYA.

Hay españoles que pasan la mayor parte de su vida en tierra extranjera; que en ella hacen su fortuna; que allí disfrutan de las ventajas de una civilizacion mas adelantada; pero que nunca olvidan la madre patria, ni lo que le deben como buenos hijos. Lejos del país que los vió nacer, miran su atraso con dolor, no con desdén; le favorecen, procuran ilustrarle; y en lugar del vil instinto que aleja del infortunio, tienen el elevado sentimiento que convierte la desgracia en un nuevo lazo. De estas nobles criaturas era D. Francisco Luciano de Murrieta, de buena y querida memoria, y digno por muchos conceptos de ser recordado con respeto por las personas de corazon. Muerto en Inglaterra, le sobreviven en España sus bu-



nas obras; tiene la inmortalidad de la virtud, mil veces mas envidiable que la de la gloria. Vamos á copiar el sencillo relato de sus fundaciones, que tenemos á la vista; ellas son su grande y elocuente elogio.

«Erigió en Santurce y dotó un convento-colegio, dirigido por religiosas francesas Hermanas de la Cruz, para educar en él de 20 á 30 huérfanas, naturales de este concejo y de la próxima villa de Portugalete, ó de Sopuerta. Pueden permanecer en él de internas desde la edad de 8 años, en que son admitidas, hasta la de 18 inclusive. Además reciben educacion en el mismo todas las niñas de este concejo y de Portugalete, así como los párvulos de ambos sexos. Para explicar la doctrina cristiana y principios de religion, hay un Capellán dotado con 8.000 rs.

«Ha fundado tambien una escuela de náutica, donde los jóvenes de los citados concejo y villa que quieran dedicarse á la carrera de pilotos, pueden concluirla sin otra retribucion que una módica matrícula. La enriqueció con un gabinete de física de los mas completos, y dotó con 12.000 rs. á dos profesores.

«En Sopuerta fundó y dotó una escuela de niñas para la enseñanza gratuita de las de este concejo.

«En union con D. Cristobal Murrieta, regaló un bonito órgano á la iglesia de Santurce, y un buen reló de torre.

«Hizo á la Diputacion de Vizcaya un donativo de 25.000 duros, destinados á la conclusion de un asilo de beneficencia para los pobres del Señorío, y que se halla en San Mamés, cerca de Bilbao.

«Pueden citarse al lado del nombre del Sr. Murrieta, otros muy respetables y con razon queridos.

«Don Ramon de Durañona, natural de San Salvador, del valle de Trápaga y vecino de Nueva-Orleans, hizo el año pasado á su pueblo natal un donativo de 12.000 duros, para fundacion de una escuela gratuita de niños y niñas.

«Ha hecho además algunos regalos á la iglesia, y pedido razon de sus necesidades para remediarlas.

«Don José Ubalvo, natural de Algorta, ha contribuido con 3.000 duros para edificar la iglesia. Para la misma dió gruesas cantidades en vida D. Andrés de Cortina, y á su muerte dejó 4.000 duros. Este señor fundó además una escuela gratuita para los niños huérfanos del mismo pueblo, construyendo un hermoso edificio con habitacion para la maestra, que dotó.

«Su viuda, Doña Rogelia Cortina, ha regalado á la iglesia un magnífico órgano, que con otros presentes y obras hechas en la misma, suponen por lo menos un gasto de 10.000 duros. Esta señora



es además la segunda providencia de los pobres de Algorta y sus inmediaciones.»

Después de haberse aflijido á la vista de la dureza ó de la indiferencia, el ánimo se consuela contemplando estos ausentes de la patria, que no la olvidan; estos ricos, que tanto se acuerdan de los pobres.

Los que tales recuerdos dejan á su país natal, y tales ejemplos dan á sus compatriotas, aunque vivan y mueran lejos de la patria, bien merecen el nombre de *sus buenos hijos*.

*Concepcion Arenal.*

## LA VIDA DEL CONFINADO.



### ARTÍCULO TERCERO.

#### *La entrada en el presidio*

Dejamos en el artículo anterior al confinado en el momento de pisar los umbrales del presidio, después de una larga y tal vez penosa conducción.

Examinemos ahora en qué disposiciones se halla, generalmente hablando, al entrar en el establecimiento penitenciario.

Si es reincidente, ó endurecido ya en el crimen, se ostenta cínico, hace alarde de conocer aquella casa, y lanza interiormente un reto de rencorosa osadía á la justicia que le condena y á la sociedad que le repele, preparándose á pasar lo mejor posible aquellos años de encierro, si es que no empieza á acariciar algún proyecto de fuga.

Por el contrario, si es nuevo en la fatal carrera del crimen y no está pervertido por completo, experimenta la dolorosa influencia del castigo y del oprobio en toda su estension. El presente le abate; el porvenir le intimida: contempla con intensa amargura aquellas paredes desnudas, aquellas salas sombrías que van á ser su habitación durante tanto tiempo; y fija su mirada con miedo y con repugnancia en aquellos rostros patibularios ó estúpidos que van á ser sus compañeros, y que á su vez le observan con una curiosidad que nada tiene de compasiva.

Pero lo mas comun es un término medio entre estos dos extremos. El confinado no era un sér corrompido, sino vicioso y abandonado: cometió el delito á impulsos de la cólera, de la codicia ó de otra pasión no reprimida; sufrió luego una prolongada prision.



preventiva, donde por el mal estado de nuestras cárceles empezó á pervertirse; y despues, esa larga é ignominiosa peregrinacion pública del tránsito por caminos y pueblos para llegar al presidio, le quitó tal vez la vergüenza y el pundonor que le quedaba. Al entrar, pues, en el establecimiento penal, el que era neófito del crimen, se ostenta ya con caracteres de hombre endurecido, y procura hacer alarde de una falsa serenidad.

Todas las mejoras apetecibles en un sistema penitenciarario, y todas las que son de desear en el nuestro, deben estar basadas en que la pena encierre estos tres caracteres. Ha de ser:

*Expiatoria*, para que satisfaga á la conciencia pública.

*Ejemplar*, para que sirva de escarmiento.

*Penitenciaria*, para que produzca reforma moral en el penado.

Estos tres caracteres ha de verlos el confinado desde el momento que entra en el presidio. Si se logra así, habrá mucho adelantado para que la pena sea fecunda en buenos resultados respecto al individuo y respecto á la sociedad.

Lo primero que se necesita para conseguir ese objeto es que el confinado, que está allí por la justicia, vea justicia tambien en el modo de cumplirse las condenas; que en aquella poblacion de criminales no encuentre ni favorecidos ni perseguidos. Y esto nos trae naturalmente á examinar la cuestion de la igualdad ó desigualdad que debe ó no haber en el trato de todos los confinados: cuestion grave, que es la primera que se ofrece á los ojos del confinado novel, y que para bien ó para mal se fija en su alma desde el primer dia.

¿Debe presidir en el establecimiento penal un régimen completamente igual para todos los confinados, respecto á trage, comida, cama, obligacion de trabajar y sujecion al orden minucioso y metódico de la vida de reclusion? En principio lo sostenemos así, con la condicion de que el presidio esté bien montado, y con la excepcion de los condenados por delitos políticos. En efecto, esos delitos las mas veces no lo son en su esencia y moralmente considerados, sino con relacion á circunstancias y situaciones dadas. Así, pues, los condenados por delitos políticos, no solo deben estar separados de los otros reclusos, sino que deben ser tratados, hasta donde sea posible, segun su clase, y estar exentos de vestir el ignominioso uniforme del presidio.

Pero fuera de esta excepcion, repetimos que en principio todos los demás penados deberán sufrir el mismo trato, y así está consignado en los severos reglamentos de las severísimas penitenciarías norte-americanas. Al entrar en el presidio llevan todos el caracter único de criminales que van á sufrir su castigo, y así es como la Ad-



ministracion los recibe. Puesto que todos somos iguales ante la ley, y no hay una ley y una pena para el rico, otra para el pobre, una para el hombre ilustrado y otra para el que no lo es, tampoco debe haber un régimen penitenciario distinto para cada una de estas clases. Lo contrario, sobre falsear la justicia, haría imposibles el orden y la regularidad, tan necesarias en toda reunion de personas, y mas si son personas delincuentes.

Objétase á esto una reflexion que seduce á primera vista si se la examina solo bajo el criterio de la compasion. Se dice: si establecis igualdad absoluta de régimen, el castigo será desigual, segun sean las cualidades y antecedentes del confinado. El traje uniforme del presidio es una librea de infamia para el hombre de cierta delicadeza, al paso que es un abrigo cómodo para el que antes andaba cubierto de harapos. El rancho es un alimento excelente para el que antes lo tenia peor ó inseguro, mientras que repugna al que toda su vida se regaló con manjares esquisitos. El petate por única cama es terrible para el que dormia desde la cuna en blandos colchones; para el miserable es un lecho parecido al que anteriormente tuviera. Trabajar diez horas diarias en una tarea mecánica, es lo que hacia el confinado cuando era obrero libre, y es lo que nunca hizo el que antes de entrar en el presidio ocupaba una desahogada posicion social. ¿Cómo, pues, igualais en la pena á personas tan diferentemente constituidas para sentir sus efectos?

Este argumento, sin embargo, se desvanece con una observacion muy sencilla. Si el hombre regularmente educado, y que ocupó una buena posicion en la sociedad, sufre en el presidio mas que el pobre ignorante y procedente de las últimas clases sociales, tambien el primero, por su ilustracion y su mayor cultura, tuvo mas recursos contra las tentaciones culpables, y si cede á ellas es mas culpable que el pobre, para quien su ignorancia, su falta de principios religiosos y morales, y quizás hasta su misma miseria, fueron elementos poderosos que le facilitaron el camino del presidio. Justo es, pues, que sufra mas en una condena el que tuvo mas medios de evitarla. Realmente no hay igualdad ante la pena, lo concedemos; pero tampoco la hubo ante la justicia. Puede formarse para una misma accion una escala de criminalidad que aumente segun la educacion y posicion social del culpable, y justo es que sufriendo la misma pena, sea mas castigado el que cometiendo el mismo delito fue mas criminal. Hay escepciones, bien lo sabemos; mas la imperfeccion de la justicia no permite tenerlas presentes, y la regla ha de pasar sobre ellas.

Pero sentado y admitido en teoría este principio de igualdad



como base de justicia y de buena administracion, ¿puede sostenerse lo mismo en la práctica hoy? Doloroso es tener que contestar negativamente. La conciencia no debe inmolarsse á ningun sistema.

Si los presidios estuvieran organizados como debian estar; si en ellos el alimento fuera sano, aunque frugal; el trage cómodo, aunque grosero; la cama tolerable; y todo el régimen, en fin, severo sin ser cruel ni inhumano, y sujeto á reglas bien meditadas, entonces podria aplicarse por completo á la práctica lo que defendemos como teoría. Pero mientras no sea así, la igualdad, apetecible en principio, puede en casos dados ser fatal, y hasta atentatoria á la vida de algun penado. Tendrá, pues, que haber inevitablemente en los empleados algo de discrecional, que en la práctica quiere decir mucho de arbitrario, quedando abierto ancho campo á la compasion indiscreta ó á la inmoralidad mal encubierta.

De esto vemos por desgracia ejemplos harto generalizados. Si al entrar el confinado en el presidio viera á todos sus compañeros sujetos al mismo régimen, hallaria en ello un principio de resignacion para sufrirlo tambien, viendo palpable el espectáculo de la justicia con que se llevaban á efecto las condenas. Pero en la mayor parte de los presidios hay confinados que no visten el trage de tales, que no duermen en la sala comun, que no comen el rancho de todos, que no trabajan como los demás, y que aparecen favoritos de un capricho ó de una recomendacion personal, sirviendo de criados á los gefes y empleados del presidio, trabajando para estos ó para sí, y recibiendo continuas dispensas y excepciones de la vida reglamentaria del establecimiento. Llega á veces el abuso hasta el escándalo de salir esos confinados libremente del presidio, con notoria infraccion de la justicia, de la moral penitenciaria y de varias y severas Reales órdenes, cuya periódica repeticion revela la reincidencia del abuso. Aconsejamos á todo Gobernador que quiera visitar un presidio, que lo haga de repente, en las horas del trabajo, y que en el acto de entrar en el establecimiento mande cerrar las puertas, formar los confinados, y pasar escrupulosa lista nominal. Raro será el presidio donde halle á todos los confinados en su puesto, con trage uniforme, y ocupados en los talleres ó trabajos prescritos para todos. Hablamos en esto por repetida experiencia personal.

Y el abuso llega á tal punto, que en Ceuta, presidio destinado á condenas graves, donde parece que el régimen debia ser mas severo, es sin embargo ordinariamente el mas blando, por lo mucho que se atenúa. Allí está establecida la clase de *rebajados*, que para ser en todo anómala ni aun tiene palabra apropiada en el diccionario. El confinado que paga 4 rs. diarios, puede decirse que en cierto



modo adquiere la libertad, y pasa á ser criado de servicio en las casas particulares de los vecinos de Ceuta, donde pernocta, y solo le queda de la dura vida de confinado el percibir del presidio la mitad de esos 4 rs., y la racion que se le da mensualmente. Debemos, sin embargo, consignar que este olvido completo de la justicia, esta irritante desigualdad entre el penado que tiene una peseta y el que no la tiene, no procede de los empleados. Está, aunque parecerá increíble, autorizado y prevenido por una Real orden de 29 de marzo de 1839.

Verdad es que en ese mismo presidio, donde tales ventajas obtiene el confinado, se han visto ejemplos de una severidad que espanta por su dureza y por su ilegalidad. Todos hemos leído en los periódicos que en el año último, hallándose Ceuta en estado de sitio, y con motivo de las continuas heridas que ocurrían en el presidio, se dictó por el Gobernador militar de aquel punto un bando, cuyo texto se publicó igualmente en los periódicos, en el cual se mandaba que se entregasen en un sitio marcado las armas que tuviesen los confinados, y se intimaba que, pasado el plazo de una hora, todo el que fuese convicto de poseer una arma de fuego ó blanca, de cualquier clase que fuera, con la cual según peritos se pudiera matar á alguna persona, sufriría pena de la vida; es decir, que el que por malicia ó por descuido conservase un cortaplumas ó pequeña navaja, moriría por ello. Omitimos comentarios. Basta consignar el hecho.

Si en Ceuta se ve esto, en los demás presidios se notan también principios y elementos de desorden é indisciplina, que hacen apelar luego á la crueldad. Estando prohibido que el confinado tenga armas, si las tiene, mas que culpa suya lo es del mal régimen, porque con el actual es á las veces imposible que los empleados eviten por completo este abuso. Verdad es que hay presidio en que á veces no es necesario recurrir á medidas de tal dureza, pero esto es debido al carácter especial de los gefes, pues los hay buenos. Lo que naturalmente da el régimen actual es desorden; y para evitar sus fatales consecuencias, terror.

Resulta, pues, que el confinado, según va á este presidio ó á aquel, según halla un gefe humano ó duro, y sobre todo según tiene ó no dinero, sufre fuertemente, ó pasa una vida que puede ser hasta mejor que la que tuvo antes de su prision. Condenado á presidio por un robo de poca consideracion, á que tal vez le impulsó la miseria, si no tiene recursos, puede hallarse mal alimentado y vestido, enfermo y mal asistido, castigado por la vara del cabo y por la arbitrariedad de un gefe, espuesto á recibir el fuego de la guardia en una sublevacion, ó la pena capital por un bando como el que hemos cita-



do. Por el contrario, si, siendo un asesino con condena grave, va á Ceuta y tiene dinero para dar una peseta diaria (cuya mitad vuelve luego á su poder), se *rebaja*, vive en libertad, abusando de ella quizás, como muchas veces se ha visto, y ofreciendo un espectáculo irritante á los ojos de la justicia.

Otro dia diremos lo que en nuestro concepto debe hacerse para que la pena sea ejemplar y penitenciaria, convirtiéndose en una segunda educacion, que enmiende la mala educacion primera del confinado.

*Antonio Guerola.*

## LA LEY Y LA BENEFICENCIA.

### ARTICULO TERCERO.

¿Cómo han de clasificarse los establecimientos benéficos? ¿Qué parte ha de tener la Administracion en la beneficencia.

Para contestar á estas preguntas, recordemos:

1.º Que el dolor debe estar lo mas cerca posible del que puede consolarle.

2.º Que la compasion disminuye con la distancia del objeto que la inspira.

3.º Que la indiferencia no es, en la mayor parte de los casos, mas que la falta de hábito de compadecer.

4.º Que cuando se aglomeran los desvalidos, y con ellos las dificultades para auxiliarlos, la caridad se desalienta.

5.º Que el Gobierno no debe hacer nada de lo que los individuos ó las corporaciones puedan hacer tan bien ó mejor que él.

Una vez convencidos de estas verdades, no vacilaremos en afirmar que la beneficencia debe ser municipal, por cumplir así mejor con las condiciones que acabamos de enumerar. De las cuatro primeras hemos tratado ya con bastante estension: añadiremos algunas palabras á las que ya dijimos sobre la 5.ª

Lejos de que el Gobierno tenga otros recursos que los que saca de los particulares, ni posea ningun medio propio suyo para curar á los enfermos y cuidar á los espósitos, la aglomeracion dificulta la buena asistencia; la necesidad de recurrir á manos mercenarias es otro inconveniente todavía mayor; y mas grave aún el alejamiento de la caridad por las razones que hemos dicho. Los que han de amparar al desvalido y consolar al triste, son empleados, y el dolor es un expediente que se despacha con indiferencia, es decir, que se despacha mal. Todo lo mas que puede exigir el Gobierno, es el cum-



plimiento material de la obligacion; y muy bien se puede llenar este deber mecánico y faltar á los de la humanidad.

Entre nosotros, y dadas todas las circunstancias en que hemos vivido, vivimos y habremos de vivir por mucho tiempo, no suele cumplirse la obligacion ni aun materialmente; la mayor parte de los delegados del Gobierno, porque no tienen tiempo, porque no tienen costumbre ó por cualquier otro motivo, no se ocupan de los establecimientos de beneficencia todo lo que sería necesario, ni aun siquiera para que haya orden material. ¿Se quiere una prueba entre mil? Muchos, tal vez la mayor parte están sin reglamento, de modo que nadie sabe á punto fijo cuál es su obligacion; á ningun empleado se le puede exigir severa responsabilidad; y el orden no tiene ni este indispensable elemento material. Hemos dicho en otro lugar, y ahora repetimos, que un reglamento no es mas que el esqueleto de la caridad; pero no suele haber ni aun ese esqueleto.

Y no entramos en el largo capítulo de fraudes, tan fáciles de hacer como difíciles de probar, cuando el ojo perspicaz de la caridad no está cerca para hacerlos imposibles.

No en todos los paises la accion del Gobierno lleva en pos de sí todos estos males, ni los lleva en tan alto grado, pero escribimos para España; entre nosotros el Gobierno, no solo hace muy mal la caridad, sino que aleja y entibia á los que podrian hacerla bien.

Lo que se dice de la beneficencia general, es aplicable á la provincial: siempre alejamiento entre el desvalido y el que ha de compadecerle; siempre aglomeracion, y autoridades y empleados en lugar de personas benévolas y de caridad.

La beneficencia, pues, debe ser municipal, y en las ciudades populosas, de distrito, y si es posible de barrio.

¿No hay ningun caso en que deba ser provincial ó general? General no, provincial ó regional sí, cuando los desvalidos no puedan socorrerse á domicilio, su número sea muy corto, y su asistencia exija cuidados que no puedan darse individualmente sin grandes dispendios que la hacen imposible.

La beneficencia no puede ser municipal, por ejemplo, cuando se trata de dementes, porque hay municipios en que no habrá ninguno, y otros en que su número será muy corto. Sería muy caro que se dedicase una casa con las condiciones debidas, y un facultativo y enfermeros para cuidar á pocos enfermos de esta clase, tal vez á uno solo. Los Ayuntamientos deben reunir sus dementes, y formar un establecimiento provincial. Si por fortuna fuesen pocos los de una provincia, pueden reunirse varias para montar un manicomio conforme á los adelantos de la ciencia y á lo que la humanidad exige.



Queden en el municipio los enfermos que necesitan pronto auxilio, cuyo número será siempre bastante para establecer una enfermería, cuya asistencia no exige allí sacrificios desproporcionados á los que habrían de hacerse en el hospital de provincia, y que estarán mejor asistidos cuantos menos sean.

Quédense los espósitos, que estarán mejor cuanto estén menos aglomerados, y que por estarlo no gastan mas, como no se tenga en cuenta la horrible economía producida por la muerte.

Quédense los desamparados, si hay una familia honrada que los acoja y eduque sin que el municipio haga sacrificios superiores á sus fuerzas.

Quédense los incurables, si pueden ser socorridos á domicilio; y hasta los decrepitos que su pobre familia ú otra consienta en cuidar por una módica retribucion.

Nos parece que en lugar de una clasificacion caprichosa se puede hacer una razonable, diciendo: Los establecimientos de beneficencia son, por regla general, municipales; serán provinciales cuando por el corto número de desvalidos sea necesario reunir los de una ó mas provincias, para formar un establecimiento en buenas condiciones. Hemos puesto por ejemplo los dementes, y podrian añadirse los incurables, los decrepitos si no se pueden socorrer á domicilio, y los desamparados, si no hay una familia honrada que los recoja y eduque.

Supuesta ya la clasificacion, ¿cuáles deben ser las atribuciones del Gobierno en los establecimientos de beneficencia? En nuestro concepto deben limitarse á la inspeccion sobre los puntos siguientes.

1.º Si el establecimiento está conforme á lo que la moral exige. Separacion de sexos, buena educacion, etc. Los Inspectores de escuelas deben visitar las de los asilos benéficos.

2.º Si el edificio tiene condiciones materiales para el objeto; y obligar á la corporacion, en caso de que así no sea, á que le modifique conforme á los preceptos de la higiene, y que no se infrinjan tampoco por falta de aseo, trabajos excesivos, etc.

3.º Qué clase de castigos se emplean, proscribiendo los brutales y degradantes.

4.º Si las cuentas están en regla, y en caso de que así no sea, exigir la responsabilidad á quien haya lugar.

5.º Exigir que todo establecimiento benéfico tenga su reglamento.

Tambien convendria establecer en principio general que los médicos obtuviesen sus plazas por oposicion, siempre que el sueldo pasara de cuatro mil rs., y que hubiese Hermanas de la Caridad siempre que el hospital contara un número determinado de camas, de acojidos el hospicio y de espósitos el torno.



Al que juzgue que dejamos demasiadas atribuciones al Gobierno, le responderemos que en las reformas sociales no se pueden dar grandes saltos sin caer en grandes males: de una grande centralizacion no se puede pasar á una descentralizacion absoluta.

En el ramo de presidios la centralizacion es indispensable, porque lo es la uniformidad y la igualdad mas absoluta. La justicia exige que todo sentenciado á la misma pena la cumpla del mismo modo, y que la casualidad de haber delinquido en este ó en el otro parage, no sea un beneficio ó un perjuicio grave para el delincuente. Por esta razon, y por otras muchisimas, las prisiones deben estar exclusivamente á cargo del Gobierno; pero debe comprenderse la diferencia esencial que existe entre los establecimientos penales y los de beneficencia. En estos, la uniformidad no es necesaria. Lo mas indispensable deben tenerlo todos, pero la caridad puede añadir cuanto su celo le dicte, y estender sus beneficios á mayor número de favorecidos, segun sus medios. El sentenciado debe cumplir su condena lo mismo en Cádiz que en la Coruña; el enfermo puede estar mejor allí donde sea mas la caridad. Las ventajas que goza un enfermo en el punto donde está mas favorecido, pueden citarse como ejemplo que se debe imitar en todas partes, y sería una injusticia irritante si se tratase de un sentenciado. Hacemos estas indicaciones para probar, que no obedecemos á un espíritu de sistema, ni queremos la descentralizacion en todo, y que si la pedimos para el ramo de beneficencia, es por razones que nos parecen incontestables.

¿Y bastará que la ley suprima todos los establecimientos generales de beneficencia, la mayor parte de los provinciales, y que deje al arbitrio de los Ayuntamientos el establecer los municipales, limitándose á la inspeccion que sobre ellos debe ejercer? Aunque habrá muchos municipios cuyo celo no necesitará de escitacion alguna, no puede confiarse que suceda lo mismo en todos; es necesario que la ley prevea el caso de que las municipalidades no secunden eficazmente la descentralizacion de la beneficencia. No hay que estrañar que así suceda, ni derecho para acusar por ello á nadie.

Sin investigar cuál sea la causa ni de quién fué la culpa, es el hecho que en España la accion individual, salvas excepciones que, aunque numerosas, no llegan á destruir la regla, es débil, como que ha estado poco ejercitada, y rodeada de trabas y obstáculos. El individuo no ha tenido iniciativa, y se ha acostumbrado á que el Gobierno lo haga todo, acusándole de cuanto mal sucede, y esperando de él el bien que desea. El individuo, en vez de tener alta idea de su fuerza, está persuadido de su impotencia, y la inaccion le parece prudente; mas aún, necesaria. La asociacion, esa poderosísima pa-



lanca, esa gran redentora de muchos cautiverios; la asociacion, que da al derecho y á la buena voluntad de cada uno la fuerza de todos; la asociacion, que ofrece tantos bienes para el presente y tantas esperanzas para el porvenir, puede todavía poco entre nosotros. Para las especulaciones se ha desacreditado, y este descrédito ha tenido una triste influencia sobre la opinion.

Débil la iniciativa del individuo, poco generalizada y poco acreditada la asociacion, ¿cómo es posible que el municipio y la caridad privada se levanten con energía á la voz de la nueva ley? ¿Cómo es posible que pasen de la inaccion á la actividad, de no ser casi nada á serlo todo? Para una noble accion en que basta un momento de entusiasmo, no se necesita mas que tocar un noble resorte. Un ¡ay! lastimero, un cuadro desgarrador, una voz conmovida, impulsan á un individuo ó á una multitud, que se olvida por una hora del trabajo ó del riesgo, y no piensa mas que en el consuelo que puede dar á la gran desdicha que la conmueve. Mas para las buenas obras que se llevan á cabo en la oscuridad y el silencio; que exigen constancia, y no ofrecen resultados instantáneos ó brillantes, para estas se necesitan prácticas de virtud y hábitos de hacer bien, que no se improvisan. Estas prácticas y estos hábitos, en lo que á la beneficencia se refiere, no los tenemos por regla general; y la ley no debe confiar al instinto, que es el impulso de un momento, la mision que necesita la perseverancia de los sentimientos elevados, que ennoblece el deber y la razon fortifica.

Los pueblos no pueden ¡ojalá pudieran! prescindir de su historia. La nuestra explica por qué en España es débil la iniciativa del individuo: trabajemos para fortificarla, pero no supongamos que es poderosa. En el papel se borra en un dia la constitucion de un pueblo, y se escribe otra nueva y muy distinta; en la sociedad se modifican lentamente los hábitos, las costumbres, las ideas; y la ley que parte de este cambio cuando todavía no existe, es una mentira ó una triste verdad.

En otro artículo procuraremos formular bases para una nueva ley de beneficencia, que debe ser de transicion, como la época en que vivimos.

*Concepcion Arenal.*

## AL SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.

VOZ DE LA CARIDAD es el título que hemos dado á nuestra Revista. Nunca, como ahora, tenemos que hacer oír esa voz á quien deba y quiera escucharla.



De todas partes nos llegan quejas lastimosas, noticias alarmantes y gritos de dolor, por el abandono ó la penuria en que yacen muchos establecimientos de beneficencia. En una poblacion se cierra el hospital; en otra no hay para dar el rancho á los acojidos; en otra se retiran los contratistas, arruinados por falta de pago; las obras nuevas se ven paralizadas; las de reparacion se hacen dificilmente; en algun punto las nodrizas abandonan los espósitos; y en otro las Hermanas de la Caridad van á tener que pedir limosna, porque desde el mes de enero no se les paga su modesta asignacion. En tales apuros se da siempre como razon suprema el tremendo grito: *No hay recursos.*

¿Qué es esto? España, la caritativa y religiosa España; la que fundó tantos establecimientos suntuosos, verdaderos palacios de pobres; la patria de un San Juan de Dios, de un Santo Tomás de Villanueva, de una Jorbalán, de una Condesa de Mina, de una Heredia....., de tantos nombres ilustres en la noble raza de la caridad; España ¿se ve perturbada acaso por guerras sangrientas, por epidemias, por dobles y triples años sin cosecha, ó por alguno de esos cataclismos que alteran profundamente las condiciones del bienestar social, y agotan la riqueza pública y privada?

No queremos investigarlo. Tendríamos que descender á una discusion politica; y, ya lo dijimos en el prospecto y en el primer número, estamos reñidos con toda *politica* cuando escribimos para la *caridad*.

Pero sea cual fuere la causa de ese abandono en que las Diputaciones y Ayuntamientos tienen los establecimientos de beneficencia, por faltarles los recursos con que antes contaban, sobre lo cual hablaremos otro dia mas estensamente, apelamos hoy á la conciencia de los que dirijen esta nacion infortunada, y les gritamos desde nuestro oscuro rincon: «Una mirada á esos establecimientos, donde va faltando lo mas preciso.» No dejeis que la historia marque como notable en los anales del año 1870 este hecho, que nos rebaja como españoles, y nos contrista como hombres de corazon.

¿El país está en decadencia? ¿Se resiente todo? ¿La escasez de recursos es general para todas las atenciones del Estado, de la provincia y del municipio? Convendremos en ello: no pedimos para la beneficencia un privilegio de bienestar en medio de un malestar general; pero séanos lícito pedir que no pese todo el rigor de la mala suerte sobre un ramo y una clase, por lo mismo que es la mas desventurada, por lo mismo que no alborota en las calles ni amenaza en los campos, ni tiene mas desahogo que sus lágrimas, ni mas gritos que los ayes de su dolor.

Ya que se ha suprimido, sin razon bastante á nuestro juicio, el destino de Director general de beneficencia, que era el funcionario llamado, con cierta responsabilidad, á velar esclusivamente por este ramo, al Sr. Ministro de la Gobernacion nos dirijimos, y le rogamos que entre las atenciones de su vasto departamento fije la suya en el estado lastimoso de los hospitales, los hospicios y las casas de espósitos. Tambien hay gloria que alcanzar en esas tareas silenciosas de gabinete, que remedian la suerte de un millon de desgraciados. Si no tienen el brillo embriagador de una campaña politica ó el aplauso de un partido, tienen la bendicion de los pobres, la gratitud



de pobres y ricos, y la recompensa que siempre se encuentra en el testimonio de la propia conciencia satisfecha.

Antonio Guerola.

## PATRONATO DE LOS DIEZ.

Monseñor Sibour, aquel Arzobispo de París que una mano criminal arrebató á tantas obras de caridad como protejia, escuchaba un dia, de un docto y generoso economista, la siguiente proposicion. *Si diez familias ó individuos se asociasen para auxiliar á una familia indigente, la llaga de la miseria, cicatrizada al punto, no tardaria en desaparecer.* Tanto impresionó al caritativo prelado este pensamiento, que se hizo su propagador mas celoso, y pasando inmediatamente á su aplicacion, fundó *La obra de las Familias*, que se ha estendido rápidamente por París y sus arrabales. Esta obra no necesita para empezar á realizarse mas que diez personas de buena voluntad, que quieran dar una corta limosna y reunirse alguna vez para ver cómo se emplea. Con tan pequeño sacrificio, ¡cuánto bien podria hacerse! Los tiempos no están para grandes creaciones caritativas, pero esta, tan sencilla y de tan modestas proporciones, nos atrevemos á proponerla con el nombre de *Patronato de los diez*, que preferimos porque da de ella alguna idea. En la organizacion tambien nos ha parecido que deberian introducirse algunas variaciones, que la hiciesen mas realizable en nuestro país.

He aquí cómo la concebimos.

1.º Diez personas se convienen en patrocinar á una familia desvalida.

2.º No se ofrecen á pagar cuota alguna fija; el único compromiso que contraen es acordarse alguna vez de sus patrocinaos, y auxiliarlos cuando y como puedan. Ni aun es necesario que dé dinero el que puede pagar su tributo en ropa usada, restos de comida, etc. El que materialmente dé poco ó nada, puede ser el mas útil, porque tal vez ofrezca proteccion y consejo. El protectorado debe ser moral ó intelectual, mas aún que material.

3.º Como entre los diez asociados los habrá que tengan posibilidad de visitar á la familia protejida, y otros á quienes esto no sea posible, cada decena nombrará por lo menos una persona que visite y vigile mas de cerca las necesidades de los patrocinaos.

4.º Se nombrará tambien una persona que recoja las limosnas de las otras nueve, y de acuerdo con el visitador ó visitadora las irá dando, segun las indicaciones de la *decena*, á quien dará cuenta de la inversion.

5.º Los diez socios se reunirán dos veces al mes, ó una si parece bastante.

Creemos que para empezar son suficientes estas bases, que podrán modificarse si la experiencia lo aconseja.

La familia que hoy implora la proteccion de la primera *decena* tiene las condiciones siguientes: una madre infeliz, enferma, completamente desvalida. con una hija de 16 años, imbecil, y dos niños en la edad que la educacion es ya indispensable, y en que es tan



peligroso el no recibirla buena; el mayor tiene una grande expresion de dulzura, y parece dócil y educable; el menor es de una belleza poco comun, y su mirada y su cabeza revelan intelijencia; parece un buen terreno para que fructifique la buena semilla: todos se hallan en la mayor miseria. Anunciado el pensamiento del *Patronato de los diez*, han acudido ya cinco, de modo que solo faltan otros cinco para que la primera decena empiece su santa obra. Las personas que quieran tomar parte en ella, no tienen mas que dirigirse á la que suscribe (1) manifestándolo así, con su nombre y señas de habitacion.

Si hay alguna persona caritativa que, queriendo establecer el *Patronato* fuera de Madrid, no halle otras nueve, puede agregarse á las de la Capital, ó de otra poblacion en que haya número suficiente. LA VOZ DE LA CARIDAD recibirá y trasmirá su deseo, sirviendo de intermedio entre los que quieran comunicarse para hacer bien. La limosna del que se encuentre aislado, es facil mandar por el correo en sellos. Nuestro periódico dará cuenta de los progresos de la Asociacion, si llega á hacerlos, y será su órgano, apresurándose á insertar cuanto á ella se refiera. Si hay quien intenta plantearla, le rogamos que nos comunique noticias de sus trabajos, para que puedan servir de estímulo y de ejemplo.

Este pensamiento, que en París tuvo la poderosa proteccion de su caritativo Arzobispo, sale en Madrid como desamparado y huérfano, y no obstante hay una circunstancia que nos parece un presagio feliz. Entre los cinco que se han ofrecido á formar parte de la primera decena, se cuenta una niña, ejemplo raro de precocidad en la virtud. De padres dignos é ilustrados, pero no ricos, se priva de sus juguetes, de sus golosinas: y un cuarto hoy y dos mañana, reúne al cabo del mes una limosna, fruto de la mas santa abnegacion, en la edad del egoismo y de la perseverancia mas dificil, en una época de la vida en que todo es veleidad. Si lees estas líneas, no tiembles, querida niña, pensando que vas á ver escrito tu nombre: yo le bendigo y le callo. El que tú tomes parte en ella me parece buen presagio para esta obra, que así sale como bajo la proteccion de la virtud y la inocencia.

Lectores de LA VOZ DE LA CARIDAD, en vuestras manos amigas deposito este caritativo proyecto; no le rechaceis; en nombre de Dios y de los aflijidos, acojedle y dadle vida con el calor de vuestro corazon.

*Concepcion Arenal.*

---

(1) Dos Amigos, 6, 2.º